



DAEM: 0658.-

04/09/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 148 de fecha 28/08/2019, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de accesorios y equipamiento deportivo.
- Dimensión, gestión pedagógica.
- Acción, talleres JEC.
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Necesidad que satisface, los accesorios adquiridos serán utilizados para el desarrollo de las actividades del taller JEC de deportes colectivos, de tenis de mesa, de danza, de futbol damas y varones y de música.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 02/09/2019.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 317-318.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, LUIS ALBERTO COLQUE LERICI, JUAN AGUSTÍN LARRAGUIBEL BORQUEZ Comercial Tanggo Sport Limitada, COMERCIALIZADORA TEMPORA SPA COMERCIALIZADORA DIRECTO CHILE LTDA., COMERCIALIZADORA PRESION SPA, EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA, IMPORTADORA BILINGUAL SPA, COMERCIALIZADORA REICOL SPA y SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

LUIS ALBERTO COLQUE LERICI
JUAN AGUSTÍN LARRAGUIBEL BORQUEZ
Comercial Tanggo Sport Limitada
COMERCIALIZADORA TEMPORA SPA
COMERCIALIZADORA DIRECTO CHILE LTDA.
COMERCIALIZADORA PRESION SPA
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA
IMPORTADORA BILINGUAL SPA
COMERCIALIZADORA REICOL SPA
SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
LUIS ALBERTO COLQUE LERICI	8.091.646-9	\$ 339.149	Trescientos treinta y nueve mil ciento cuarenta nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-442-CM19
JUAN AGUSTÍN LARRAGUIBEL BORQUEZ	7.695.706-1	\$ 150.561	Ciento cincuenta mil quinientos sesenta y un pesos. Valor con IVA incluido.	5124-443-CM19
Comercial Tanggo Sport Limitada	76.615.840-4	\$ 362.150	Trescientos sesenta y dos mil ciento cincuenta pesos. Valor con IVA incluido.	5124-444-CM19





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **001064**

LITUECHE, **04 SEP 2019** .-

“Accesorios y equipamiento deportivos Escuela Quelentaro”.

DAEM: **0658.-**
04/09/2019

COMERCIALIZADORA TEMPORA SPA	76.276.146-7	\$ 192.108	Ciento noventa y dos mil ciento ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-445-CM19
COMERCIALIZADORA DIRECTO CHILE LTDA.	76.500.380-6	\$ 50.109	Cincuenta mil ciento nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-446-CM19
COMERCIALIZADORA PRESION SPA	76.482.476-8	\$ 169.449	Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-447-CM19
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA	76.231.391-K	\$ 244.456	Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos. Valor con IVA incluido.	5124-448-CM19
IMPORTADORA BILINGUAL SPA	76.098.804-9	\$ 445.745	Cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-449-CM19
COMERCIALIZADORA REICOL SPA	76.356.855-5	\$ 236.552	Doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-450-CM19
SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS	7.720.423-7	\$ 353.418	Trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-451-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y Otros Materiales de Enseñanza” y al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002, cuenta denominada “Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

